

Acuerdo 1050 Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de la capacidad efectiva neta de las unidades 1, 2 y 3 de la central de generación Prado

Acuerdo Número:

N° 1050

Fecha de expedición:

05 Abril 2018

Fecha de entrada en vigencia:

10 Abril 2018

Acuerdos relacionados: 04/06/2010 - Acuerdo 497.

El Consejo Nacional en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 534 del 5 de abril de 2018 y,

CONSIDERANDO

1

Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, EPSA S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado XM 201844003919-3 del 2 de marzo de 2018 modificar la capacidad efectiva neta de las unidades 1, 2 y 3 de la central de generación Prado, como resultado de las pruebas del comportamiento mecánico (vibraciones, temperatura del generador y comportamiento del flujo y temperatura del agua de refrigeración), luego del cambio de las turbinas de las unidades 1, 2 y 3, el rediseño del tubo de aspiración e implementación de un nuevo sistema de aireación, llevados a cabo en el año 2016. Adicionalmente, el contrato de conexión entre Enertolima y EPSA asigna una capacidad de conexión a la central Prado de 62 MW.

2

Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 003282-1 del 12 de marzo de 2018 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro de la capacidad efectiva neta de las unidades 1, 2 y 3 de la central de generación Prado, teniendo en cuenta que la misma cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.

3

Que el Subcomité de Plantas en la reunión 265 del 14 de marzo de 2018 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico de la capacidad efectiva neta de las unidades 1, 2, y 3 de la central de generación Prado.

4

Que el Comité de Operación en la reunión 306 del 22 de marzo de 2018 recomendó la expedición de este Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la incorporación de un cambio en el parámetro técnico capacidad efectiva neta de las unidades 1, 2, y 3 de la central de generación Prado así:

Unidad	Parámetro a modificar	Valor anterior	Valor nuevo
Prado		46	51

	Unidad 1	Capacidad efectiva neta (MW)	15	17
	Unidad 2		16	17
	Unidad 3		15	17

2	El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 9 de abril de 2018 para la operación del 10 de abril de 2018.
---	--



Presidente - Cristian Remolina Álvarez



Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre